



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control Fiscal Visitte a la Comunidad

NOTIFICACIÓN POR AVISO
CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
DESPACHO SUBCONTRALOR, CONTROL SOCIAL Y ATENCION A LA
PARTICIPACION CIUDADANA.

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR AL SEÑOR;
FRANCISCO SALDARRIAGA TRONCOZO
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 69 DE LA LEY
1437 DE 2011.

Acto Administrativo a notificar: Información sobre trámite de denuncia

Proceso: **No D-0616-066**

Sujetos a Notificar: **FRANCISCO SALDARRIAGA TRONCOZO**

Que la denuncia traslada por competencia por el Johnny José Fortich Abisambra a este ente de control fiscal, fue radicada con el No D-0616-066 y analizada en comité de denuncia No 25, realizada el 26 de Mayo de 2016, en cuya instancia se decidió avocar conocimiento.

Dirección de notificación: SE DESCONCE

Funcionario Competente: **CESAR SANTOS VERGARA**

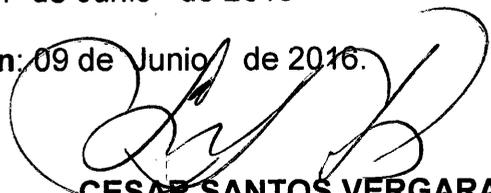
Cargo: **SUBCONTRALOR**

Recursos: LOS DE LEY

Se hace constar, que una vez publicado el aviso y sus anexos, se presume el efecto de notificación a partir del día siguiente del retiro del presente aviso.

Fecha de fijación: 01 de Junio de 2016

Fecha de desfijación: 09 de Junio de 2016.


CESAR SANTOS VERGARA
Subcontralor



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control Fiscal Visible a la Comunidad

Sincelejo 27 MAY 2016

Rad No 110- ~~12~~ 1418

Señor.

FRANCISCO SALDARRIAGA TRONCOZO

Barrio El progreso No 16-54

Sincelejo – Sucre.

Asunto: Información sobre tramite de denuncia No D-0516-066

Cordial Saludo:

Para su conocimiento, me permito informarle que la denuncia trasladada por competencia por el Doctor Johnny Fortich Abisambra, Presidente de la Gerencia Colegiada de Sucre, de la Contraloría General de la Republica, referente a las presuntas irregularidades en los siguientes contratos 1) No S.A-030-MC-2015, celebrado entre Interventoría, Consultoría y Constructora de la Sabana S.A.S y el Municipio de Sincelejo, 2) Contrato Numero 586-2015 Celebrado entre el Municipio de Sincelejo y Fundación Para el Desarrollo Sostenible Ambiental , fue radicada con el No .D-0516-066 y analizada en Comité Evaluador de Denuncias N° 25, realizado el día 26 de Mayo de 2016, en cuya instancia se decidió avocar conocimiento.

De acuerdo con el Artículo 48 de la Resolución Interna No 367 de 2015, el término máximo para resolver de fondo su denuncia es de sesenta (60) días hábiles, siguientes a la fecha de su recepción en esta entidad.

Para su desarrollo se comisionara un equipo auditor de esta entidad, quien ejecutará las labores de campo pertinentes, lo que indica que la respuesta de fondo puede darse antes del término máximo estipulado en la mencionada Resolución.

Usted podrá hacerle seguimiento al trámite de su denuncia solicitando la información pertinente a nuestros correos electrónicos subcontraloria@contraloriasucre.gov.co, teléfonos 2744490 y 2742040 o por correo físico a nuestra dirección Calle 20 No 20 -47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo – Sucre.

Atentamente,


CESAR SANTOS VERGARA

Subcontralor